

contrarias a sus intereses en las que habían sido coaccionadas de alguna manera por el marido; de esta forma se añadía un seguro suplementario a lo hecho por éste.

### II.3.3. Dotes

También aparecen entre las escrituras consultadas algunas de dotes y arras, que tienen un doble valor para este estudio: por una parte nos informan de la capacidad de disposición que tenía la mujer sobre estos bienes que aportaba al matrimonio; por otra nos aportan datos sobre la situación económica femenina y sobre algunos aspectos de su vida cotidiana.

La primera cronológicamente y la más escueta en sus datos es la escritura de dote y arras de Ángela Martínez, morisca de la villa de Albacete, dada el 9 de octubre de 1588 por su marido Luis de Moratalla (también cristiano nuevo) ante el escribano Pedro Hurtado Armero. Esta escritura tiene el interés suplementario de darnos información sobre un grupo marginado como era el de los moriscos.

Lo primero que podemos observar en ella es la asimilación real o forzada de las costumbres cristianas en los asuntos matrimoniales

*Sepan quantos esta carta de dote y arras bieren como yo Luis de Moratalla christiano nuevo del rreyno de Granada listado en esta villa de Albaçete otorgo y conozco por esta presente carta y digo que mediante Dios y con su graçia yo me e casado por palabras de presente que hacen legitimo matrimonio con Angela Martínez christiana nueva listada en esta villa y porque me entiendo? belar con ella en faz de la Santa Madre Yglesia y rresçeuir las bendiçiones nuçiales...*<sup>15</sup>

En la escritura Luis de Moratalla reconoce que Ángela Martínez ha aportado al matrimonio una dote de doce ducados en dinero, a la que él añade ocho ducados en concepto de arras

*por honrra del linaje de la dicha Angela Martínez y porque es muger onrrada y de buenas costumbres yo el dicho Luis de Moratalla de mi propia y agradable voluntad y de mis propios bienes le mando en arras para acrescentamiento del dote de la dicha Angela Martínez ocho ducados en rreales [...] por manera que junto todo el dicho dote y arras son veinte ducados los quales dichos veinte ducados quiero y es mi voluntad que la dicha Angela Martínez mi esposa los aya y tenga señalados sobre todos*

<sup>15</sup> A.H.P. Albacete. Sección Protocolos. Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero. Expediente 1 bis.